



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-11276102-GDEBA-DPSYSAMDCGP - Modificación de Acta Adhesión - Programa MESA

---

**VISTO** las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 510/2021, y el EX-2022-11276102-GDEBADPSYSAMDCGP, mediante el cual tramitó la aprobación del Programa “MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense”, en la órbita de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, corresponde a este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, de acuerdo con las orientaciones internacionales, nacionales y las leyes provinciales; como así también coordinar las políticas de asistencia alimentaria;

Que por RESO-2022-1457-GDEBA-MDCGP de fecha 24 de Junio de 2022, se aprobó el Programa “MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense” a implementarse de conformidad con los lineamientos que se establecen en el Documento de Gestión, como Anexo I (IF-2022-12072507-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Convenio entre este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación, como Anexo II (CONVE-2022-19762109-GDEBASSTAYLMDCGP); el modelo de Acta de Adhesión para Municipios, como Anexo III (CONVE-2022-12069186- GDEBA-DPSYSAMDCGP); el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Implementación del Programa “MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense” con los Consejos Escolares, como Anexo IV (PLIEG-2022-19540636-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Pliego General de Bases y Condiciones Particulares para la Implementación del Programa “MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense” en Municipios de la Provincia de Buenos Aires, como Anexo V (PLIEG2022-19540352-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Marco Alimentario Nutricional MESA 2022, como Anexo

VI (IF- 2022-12052174-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Anexo de Rendición MESA, como Anexo VII (IF-2022-12052542-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Anexo 1: Especificaciones Alimentos Mesa Bonaerense 2022, como Anexo VIII (IF-2022-12053708-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Anexo 2: Selección y Recepción de Alimentos, como Anexo IX (IF-2022-12053952-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Anexo 3: Propuesta de Composición del Modulo Alimentario, como Anexo X (IF-2022-12054441-GDEBA-DPSYSAMDCGP); el Manual de Marca provincial, como Anexo XI (IF-2022-12053363-GDEBADPSYSAMDCGP) y el Manual de Marca MESA, como Anexo XII (IF-2022-12053104-GDEBA-DPSYSAMDCGP), formando parte integrante de la citada Resolución; Que en número de orden 91 la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria solicita la modificación del modelo de Acta de Adhesión con Municipios aprobado como Anexo III (CONVE2022-12069186-GDEBA-DPSYSAMDCGP) de la mencionada Resolución, y en número de orden 90 acompaña el nuevo modelo de Acta de Adhesión (EX-2022-11276102-GDEBA-DPSYSAMDCGP);

Que en tal sentido, cabe señalar que la modificación introducida refiere a la vigencia del convenio, establecida en la cláusula séptima del nuevo modelo de Acta, a fin de clarificar su redacción;

Que toman intervención la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 102 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, en número de orden 112 ha informado la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y en número de orden 119 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto el modelo de Acta Adhesión para Municipios (CONVE-2022-12069186-GDEBA-DPSYSAMDCGP), aprobada como Anexo III en el artículo 3º de la RESO-2022-1457-GDEBAMDCGP.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el modelo de Acta de Adhesión a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Municipios de la provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa "MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense", el que como Anexo Único (IF-2022-

38672120-GDEBA-DPSYSAMDCGP) forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que las Actas de Adhesión suscriptas con Municipios en el marco del Programa “MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense” con anterioridad a la presente Resolución mantendrán su plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 4º.** Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial, comunicar al SINDMA, y a la Dirección Sistema Alimentario Escolar (SAE). Cumplido, archivar